

**SOLICITUD DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS INICIADOS EN OTRA UNIVERSIDAD EXTRANJERA
PARA LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

ANTES DE RELLENAR EL IMPRESO LEA DETENIDAMENTE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR TRASLADO QUE SE
ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB: <http://www.um.es/web/comunicacion/contenido/normativa>

DNI/Pasaporte/NIE:	Nombre:
Apellidos:	

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Domicilio:	Código Postal:
Localidad:	Provincia:
Correo electrónico:	
Teléfono móvil	Teléfono fijo:

Si es admitido a la titulación tendrá que realizar las asignaturas de cursos inferiores que no le sean reconocidas.

**EXPONE: QUE NO TIENE EXPEDIENTE ACADÉMICO EN OTRA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA POR HABER OBTENIDO
CONVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS.**

EL INTERESADO NO HA FINALIZADO SUS ESTUDIOS EN:

En la Titulación de:
En la Universidad de:

EL INTERESADO HA FINALIZADO SU ESTUDIOS CON LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO:

Señale lo que corresponda:

- Que ha solicitado la homologación del título extranjero y ésta ha sido denegada.
- Que sus estudios han concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no ha solicitado la homologación de este por un título universitario oficial español.

ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA ADMISIÓN:
TITULACIÓN:

REQUISITOS:

Que les sean reconocidos un mínimo de 30 créditos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del R.D. 412/2014

Asimismo, declara que todo lo afirmado anteriormente es veraz, bajo premisa de anularse su solicitud en caso de revelarse alguna falsedad en lo expresado anteriormente.

Murcia, ____ de _____ de 20 ____.

(Firma del Interesado)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA



ANTES DE PRESENTAR SU SOLICITUD USTED DEBE SABER:

1. Generalmente se pierden créditos cursados en la universidad de origen. Cuanto más elevado es el curso superado, mayor es la posibilidad de pérdida de créditos.
2. Si es admitido a la titulación tendrá que realizar las asignaturas de cursos inferiores que no le sean reconocidas pudiendo incluso coincidir horarios de asignaturas de distintos cursos.
3. El alumno debe pagar el 25% de los créditos reconocidos.
4. Todos los documentos que se presenten deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática, y, en su caso, acompañarlos de su correspondiente traducción al español.
5. Su matrícula está condicionada al reglamento de progreso y permanencia de la Universidad de Murcia: <https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-progresion-y-permanencia-de-la-universidad-demurcia/pdf/117.pdf>

DOCUMENTACIÓN:

Se deberá aportar copia autenticada o copia acompañada del original para su cotejo, de los siguientes documentos:

- Documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante.
 - Documento de equivalencia de Notas Medias de los estudios universitarios realizados en centros extranjeros, expedido por el Ministerio competente en materia de universidades. (La solicitud de dicho documento se puede realizar en la siguiente dirección: [Equivalencia notas medias](#))
 - Plan de estudios de la titulación cursada por el solicitante en el que conste la duración de los estudios en años académicos y las asignaturas que lo integran, autenticado-sellado o firmado de la Universidad de origen.
 - Documento oficial que acredite que la Universidad de origen está autorizada o reconocida en el sistema de educación superior del país correspondiente.
 - Certificación académica personal expedida por la universidad de procedencia de los estudios realizados por el solicitante para su obtención, en la que consten, entre otros extremos, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas.
 - Programas de asignaturas superadas, autenticado por la universidad correspondiente, donde consten contenido y amplitud.
 - Justificante de haber abonado la tarifa administrativa por estudio de expediente académico.
- El solicitante creará un recibo en la dirección de Internet, <https://gurum.um.es/academic>, rellenando sus datos personales y, elegirá en la opción: Tipo: ESTUDIO EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Y CONVALIDACIONES RESTO DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES.
Importe 55 euros. Para familia numerosa General: importe 27,5 euros (debe presentar el documento acreditativo). Para familia numerosa especial: están exentos de pago (debe presentar el documento acreditativo).

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SUPONDRÁ LA NO TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD.

LA FALTA DE FIRMA Y FECHA EN SU SOLICITUD SUPONDRÁ LA EXCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN.

Plazo:

Fase del 15 de mayo al 20 de julio.

La solicitud se presentará en la secretaría del Centro.

